Concordia
MUNICIPALIDAD

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO Nº 397/2.021.
CONCORDIA, 12/04/2.021.

VISTO el Decreto Nº 329/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021 y el contenido del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 329/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021, en el Artículo 1º, se designó los integrantes de la Unidad de Gestión, conforme lo requerido en la Cláusula Tercera del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Concordia, y por un error involuntario se redacto:

"... - Responsable Técnico: M.M.O. Juan Carlos Olmedo DNI 12.722.672...", debiendo decir "...- Responsable Técnico: M.M.O. Juan Carlos Olmedo DNI 12.755.672...".

Que mediante el presente Decreto se rectifica el Documento Nacional de Identidad del Responsable Técnico: M.M.O. Juan Carlos Olmedo siendo el correcto: D.N.I. Nº 12.755.672

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 329/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021, en cuanto al Documento Nacional de Identidad del Responsable Técnico: M.M.O. Juan Carlos Olmedo, siendo el número correcto: 12.755.672

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º Decreto Nº 329/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1º.- Desígnese a partir de 1º de Febrero de 2021, a los integrantes de la Unidad de Gestión conforme lo previsto en el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el presente Decreto y en el Convenio; según se detalla a continuación:*

- *Responsable Técnico: Idóneo: Sergio Matías Tellis DNI 29.595.665.*
- *Responsable Social: Asistente Social: Violeta Laura Canali DNI 11.686.113.*
- *Responsable Técnico: Administrativa: Silvana Ivon Méndez DNI 27.531.661.*
- Responsable Técnico: M.M.O. Juan Carlos Olmedo DNI 12.755.672.

ARTÍCULO 2º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº 329/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA